

**U.G.T. DE BANCA
REITERA SU DENUNCIA
DEL CONVENIO
COLECTIVO DEL
SECTOR**

MADRID, 8 (INFORMACIONES). — Que se considere el incremento salarial aplicado en enero pasado por las empresas bancarias como cantidad abonada en concepto de anticipo a cuenta de lo que resulte de la renegociación de la cláusula de revisión salarial proveniente de la aplicación al sector del decreto-ley sobre topes salariales, ha sido solicitado a la Dirección General de Trabajo por la U.G.T. de Banca.

El sindicato sale al paso de las alegaciones de la patronal bancaria y pide que se obligue a las empresas bancarias —en base a la denuncia parcial de convenio— a la apertura de negociaciones con los sindicatos que conduzca a la aplicación del aumento del 22 por 100 de la masa salarial bruta, de acuerdo con los criterios de distribución del pacto de la Moncloa.